



0-127037000-0
LUIYE ESTHP NÚÑEZ SANCHEZ
Jefe del Departamento de Bienes Muebles
CAP EP

Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército

San Borja, 20 NOV 2024

Nº 1787 /T-16.b.2/JEPAE/1118/Bajas.

VISTO:

El Oficio N° 446 AD-1.f.1.3 del 30 de septiembre de 2024, remitido por el (la) COMANDO GENERAL DE APOYO DEL EJÉRCITO, adjuntando la documentación sustentatoria y Ficha de Registro de Baja N° 1624 del 30 de septiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con el Documento del Visto, el (la) COMANDO GENERAL DE APOYO DEL EJÉRCITO, solicita a la Jefatura de Patrimonio del Ejército (JEPAE) la baja de bienes muebles de Comunicaciones, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los cargos del (de la) DIRECCION DE INVERSIONES DEL EJERCITO, que a continuación se indican:

Item	Código NSG Código SBN	Correlativo	Denominación Serie-Mat-Placa N°	Marca Motor N°	Modelo Chasis N°	Fecha de Adquisición	Valor Actual S/. Deprec. Acum. S/.
01	7010-10-010-0523	00014	LAPTOP C/ACC SPF0XF96W	LENOVO THINKPAD E570 20H6S0AN00		29/11/2017	4,245.06 1,061.27
02	7010-10-030-0024	00239	CPU 554138	VASTEC	B250VA234	29/11/2017	3,386.10 846.53
03	7010-10-030-0024	00251	CPU 554113	VASTEC	B250VA234	29/11/2017	3,386.10 846.53
04	7010-87-010-0692 74089950	00321	CPU 554103	VASTEC	B250VA634	29/11/2017	3,924.57 981.14
05	7010-87-010-0692 74089950	00324	CPU 554106	VASTEC	B250VA634	29/11/2017	3,924.57 981.14
06	7010-99-010-0633 74089950	00091	COMPUTADORA MXL949461K	HP	CORE I7	19/10/2020	3,504.95 876.24
07	7025-11-020-0067 74087700	00043	MONITOR ZZQYH4TJ600227P	SAMSUNG	LS22F355FH	29/11/2017	373.41 0.00
08	7025-11-020-0067 74087700	00046	MONITOR ZZQYH4TJ600158N	SAMSUNG	LS22F355FH	29/11/2017	373.41 0.00

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en la sección 4.2 señala, que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1137 – Ley del Ejército del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-DE del 30 de marzo de 2015 en el Artículo 52º establece, la Jefatura de Patrimonio del Ejército es la unidad orgánica técnica administrativa responsable de planificar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad del Ejército y de los que se encuentren bajo su administración;

Que, Bienes del Ejér
14.a.1/JEPAE
Jefe de Departamento de Bienes Muebles /
EDIVE EP/THIP NÚÑEZ SANCHO
0-42103700-0*
No. 14

/T-16.b.2/JEPAE/1118/Bajas.

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y Directiva N° 001 T-14.a.1/JEPAE "Normas y Procedimientos para la Organización del Sistema de Administración de Bienes del Ejército" de junio del 2022, establecen que la baja de bienes muebles es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial; la baja de los bienes muebles clasificados como Principales y Secundarios, se incluyen a los bienes de Clase V de alto costo (Misiles, cohetes, otros similares), serán aprobadas mediante Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército, las causales autorizadas para la baja de bienes muebles son por: Daño, Ejecución de Garantía, Estado de excedencia, Estado de Chatarra, Falta de Idoneidad del Bien, Reparación Onerosa, Obsolescencia Técnica, RAEE, Saneamiento Administrativo de Bienes muebles Patrimoniales, Sustracción, Transformación, para el caso de semovientes por Invalidez;

Que, asimismo los documentos normativos antes indicados, establecen que los actos de disposición son los procedimientos a través del cual se otorga la propiedad del bien patrimonial, a título gratuito u oneroso, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural, en caso que el bien se encuentre en estado de avanzado de deterioro, inservible o que no tiene posibilidad de recuperación, y sobre el cual no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición, se podrá desechar o eliminar, se ejecutarán por los métodos siguientes: Transferencia, Donación, Subasta Pública, Permuta y Eliminación de Bienes Muebles Patrimoniales; la Disposición Final se realizará dentro de los cinco (05) meses, a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Baja, respectiva;

Que, con Hoja de Conformidad N° 1368 /JEPAE del 04 de Noviembre de 2024, el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE, luego de haber realizado la evaluación de la documentación que sustenta la solicitud de baja de los bienes muebles, ha determinado su conformidad; y,

Estando a lo propuesto por el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE y a lo opinado por la Oficina de Apoyo Legal de la JEPAE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Baja, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los Cargos del (de la) DINVE los bienes muebles Secundarios de Comunicaciones, que se indican en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la (al) COMANDO GENERAL DE APOYO DEL EJÉRCITO la Disposición de los bienes muebles dados de baja antes indicados, aplicando el método de Enajenación/Disposición Final, por Donación Bienes Calificados como RAEE; asimismo, la Unidad de Gestión Logística (UGL) antes señala, remitirá a la Jefatura de Patrimonio del Ejército la documentación y Ficha de Registro de Disposición (FRD)/Acta de Disposición Final (ADF), que sustentan la ejecución del método de Disposición autorizado.

Artículo 3º.- La unidad/dependencia usuaria tendrá la responsabilidad de la custodia de los bienes dados de baja antes señalados, hasta que se realice la Disposición autorizada.

Artículo 4º.- La Jefatura de Patrimonio del Ejército actualizará, en el SISCOBAM, los cargos respectivos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



O-241360872-B+
JOSE SANTOS SANCHEZ PASSARA
CRI/EP
Jefatura de Patrimonio del Ejercito

**PERÚ****Ministerio
de Defensa****Ejército Del Perú****Jefatura de Patrimonio del Ejercito****"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"****Anexo 01****BIENES CALIFICADOS COMO RAEE****ENTIDAD: EJÉRCITO DEL PERÚ**

ITEM N°	Codigo Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE	Condicion del RAEE
1	7010-10-010-0523	LAPTOP C/ACC	LENOVO THINKPAD	1503020301	S/ 3,183.79	San Borja	3	3.1	1	3.17	0.00317	Completo	Inoperativo
2	7010-10-030-0024	CPU	VASTEC	1503020301	S/ 2,539.57	San Borja	3	3.1	1	2.5	0.0025	Completo	Inoperativo
3	7010-10-030-0024	CPU	VASTEC	1503020301	S/ 2,539.57	San Borja	3	3.1	1	2.5	0.0025	Completo	Inoperativo
4	7010-87-010-0692	CPU	VASTEC	1503020301	S/ 2,943.43	San Borja	3	3.1	1	2.5	0.0025	Completo	Inoperativo
5	7010-87-010-0692	CPU	VASTEC	1503020301	S/ 2,943.43	San Borja	3	3.1	1	2.5	0.0025	Completo	Inoperativo
6	7010-99-010-0633	COMPUTADORA	HP	1503020301	S/ 2,628.71	San Borja	3	3.1	1	2.5	0.0025	Completo	Inoperativo
7	7025-11-020-0067	MONITOR	SAMSUNG	91050301	S/ 373.41	San Borja	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
8	7025-11-020-0067	MONITOR	SAMSUNG	91050301	S/ 373.41	San Borja	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
TOTALES				S/17,525.32					8	19.67	0.01967 TN		

(1) Codigo Patrimonial del AEE (Incluye accesorios, perifericos y consumibles)

(2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019- MINAN

(3) Estado del RAEE= Completo - Incompleto

(4) Condicion del RAEE= Operativo - Inoperativo



6-380545700 - O +
 JAVIER MARIO ACOSTA CANCHO
 SO1 EP1
 SECCION DISPOSICION FINAL